

Multa a Universidad de Magallanes por incumplimiento en envío de documentación financiera a Superintendencia

La Universidad de Magallanes tuvo que pagar una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales, aproximadamente \$2.745.000, por no remitir dentro del plazo establecido los estados financieros consolidados y auditados; y por no entregar en tiempo y forma la ficha estandarizada codificada única de situación financiera (FECU ES) y sus declaraciones de responsabilidad a la Superintendencia de Educación Superior. Estos documentos correspondían al ejercicio presupuestario 2021.

Durante la investigación instruida por la Superintendencia, el rector de la Universidad de Magallanes presentó sus descargos, alegando problemas técnicos, mo-



vilizaciones estudiantiles, daños en equipos y una reestructuración interna como causas del retraso. También indicó que, al momento de sus descargos, la información ya había sido enviada.

Durante el proceso probatorio, declarado abierto en julio de 2023, testigos de la universidad confirmaron los retrasos y expusieron las dificultades enfrentadas, que justificaron en parte la demora.

Sin embargo, el informe final de la instructora concluyó que la universidad incurrió en una infracción gravísima al enviar con retraso los estados financieros, incumpliendo la normativa vigente.

En la investigación no se pudo comprobar una intención deliberada de obstaculizar la fiscalización.

Los resultados de esta sanción fueron consignados en el apartado que la Superintendencia de Educación Superior destina a la fiscalización. La Universidad de Magallanes no aparece en los años 2024 y 2025 con procesos administrativos sancionatorios.

Archivo LPA